CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2020

- BALANCE
- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
- MEMORIA

FEDERACIÓN DE ASOCIACIÓNS GALEGAS DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER E OUTRAS DEMENCIAS (FAGAL)

CIF: G15656739

CL REPUBLICA CHECA 52
15707 SANTIAGO DE COMPOSTE

BALANCE DE SITUACION DE PYMESFL DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
FEDERACIÓN DE ASOCIACIÓNS GALEGAS DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMRER E OUTRAS DEMENCIAS

(en euros)

Números de cuentas	ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2020	2019
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		9.210,82 €	11.008,82 €
20,(280),(290)	**I. Inmovilizado intangible**	5	4.639,17 €	7.573,82 €
24,(299)	**II. Bienes del Patrimonio Histórico**		- €	- €
21,(281),(2831),(291),23	**III. Inmovilizado material**	5	4.374,74 €	3.263,72 €
22,(282),(2832),(292)	**IV. Inversiones inmobiliarias**		- €	- €
2503,2504,2513,2514,2523, 2524,(2593),(2594),(2933),(2934), (2943),(2944),(2953),(2954)	**V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo**		- €	- €
2505,2515,2525,(2595),260,261,262, 263,264,265,268,(269),27,(2935), (2945),(2955),(296),(297),(298)	**VI. Inversiones financieras a largo plazo**	9	- €	- €
474	**VII. Activos por Impuesto diferido**		196,91 €	171,28 €
	B) ACTIVO CORRIENTE		302.684,45 €	446.619,65 €
30,31,32,33,34,35,36,(39),407	**I. Existencias**	17		
447,448,(495)	**II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia**	7	8.534,10 €	112.019,90 €
430,431,432,433,434,435,436,(437), (490),(493),440,441,446,449,460, 464,470,471,472,544,558	**III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	12	250.710,41 €	147.121,45 €
5303,5304,5313,5314,5323,5324, 5333,5334,5343,5344,5353,5354, (5393),(5394),5523,5524,(5933), (5934),(5943),(5944),(5953),(5954)	**IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo**		- €	- €
5305,5315,5325,5335,5345,5355, (5395),540,541,542,543,545,546, 547,548,(549),551,5525,5590,565, 566,(5935),(5945),(5955),(596),(597),(598)	**V. Inversiones financieras a corto plazo**		3.399,30 €	1.960,90 €
480,567	**VI. Periodificaciones a corto plazo**		- €	- €
57	**VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**		40.040,64 €	185.517,40 €
	TOTAL ACTIVO (A + B)		311.895,27 €	457.628,47 €

Números de cuentas	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2020	2019
	A) PATRIMONIO NETO		159.006,93 €	137.054,81 €
	A-1) Fondos propios	11	154.367,76 €	129.480,99 €
	I. Dotación fundacional/Fondo social		- €	- €
100,101	1. Dotación fundacional/Fondo social		- €	- €
(103),(104)	2. (Dotación fundacional no exigido/Fondo social no exigido)		- €	- €
11	**II. Reservas**		19.586,45 €	3.946,63 €
120,(121)	**III. Excedentes de ejercicios anteriores**		125.534,36 €	124.382,67 €
129	**IV. Excedente del ejercicio**		9.246,95 €	1.151,69 €
13	**A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	14	4.639,17 €	7.573,82 €
	B) PASIVO NO CORRIENTE		- €	- €
14	**I. Provisiones a largo plazo**		- €	- €
	II. Deudas a largo plazo		- €	- €
1605,17	1. Deudas con entidades de crédito		- €	- €
1625,174	2. Acreedores por arrendamiento financiero		- €	- €
1615,1635,171,172,173,175,176, 177,179,180,185	3. Otras deudas a largo plazo		- €	- €
1603,1604,1613,1614,1623,1624, 1633,1634	**III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo**		- €	- €
479	**IV. Pasivos por imposto diferido**		- €	- €
181	**V. Periodificaciones a largo plazo**		- €	- €
	C) PASIVO CORRIENTE		152.888,34 €	320.573,66 €
499,529	**I. Provisiones a corto plazo**		- €	- €
	II. Deudas a corto plazo		14.534,95 €	97.826,84 €
1605,17	1. Deudas con entidades de crédito		- €	- €
1625,174	2. Acreedores por arrendamiento financiero		- €	- €
1615,1635,171,172,173,175,176, 177,179,180,185	3. Otras deudas a largo plazo	10, 13 y 14	14.534,95 €	97.826,84 €
1603,1604,1613,1614,1623,1624, 1633,1634	**III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo**		- €	- €
479	**IV. Pasivos por imposto diferido**	10	- €	- €
181	**V. Periodificaciones a largo plazo**		138.353,39 €	222.746,82 €
400,401,403,404,405,(406)	1. Proveedores.		2.377,22 €	2.067,80 €
410,411,419,438,465,475,476,477	2. Otros acreedores.		135.976,17 €	220.679,02 €
485,568	**VI. Periodificaciones a corto plazo.**		- €	- €
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		311.895,27 €	457.628,47 €

Formulan las presentes cuentas anuales PYMESFL, la Junta Directiva

CUENTAS DE RESULTADOS DE PYMESFL DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

FEDERACIÓN DE ASOCIACIÓNS GALEGAS DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMRER E OUTRAS DEMENCIAS

(en euros)

NÚMEROS DE CUENTAS		NOTAS de la MEMORIA	(Debe) Haber 2020	(Debe) Haber 2019
	A) Excedente del ejercicio		**9.246,95 €**	**1.151,69 €**
	1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		**452.355,57 €**	**305.574,61 €**
720	a) Cuotas de asociados y afiliados		4.160,00 €	- €
721	b) Aportaciones de usuarios		37.662,15 €	- €
722,723	c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	13	44.647,00 €	66.897,00 €
740,747,748	d) Subvenciones, doaciones y legados imputados a resultados del ejercicio	14	365.886,42 €	238.677,61 €
728	e) Reintegro de ayudas		- €	- €
700,701,702,703,704,705,(706),(708),(709)	**2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil**		- €	- €
	3. Ayudas monetarias y otros		- 174,49 €	-2.245,73 €
(650)	a) Ayudas monetarias		- €	- €
(651)	b) Ayudas no monetarias		- €	- €
(653),(654)	c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		- 174,49 €	-2.245,73€
(658)	d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		- €	- €
	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso			
(6930),71*,7930	**de fabricación**	17	- 62.680,16 €	- €
73	**5. Trabajos realizados por la entidad para su activo**		- €	- €
(600),(601),(602),606,(607),608,609,61*, (6931),(6932),(6933),7931,7932,7933	**6. Aprovisionamientos**	13	- 216.814,48 €	- 121.796,34 €
75,778	**7. Otros ingresos de la actividad**		0,48 €	3,98 €
(64)	**8. Gastos de personal**	13	- 96.367,52 €	- 80.657,69 €
(62),(631),(634),636,639,(655),(656),(659), (678),(694),(695),794,7954	**9. Otros gastos de la actividad**		- 66.094,77 €	- 98.805,07 €
(68)	**10. Amortización del inmovilizado**	13	- 3.912,33 €	- 2.152,21 €
	11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio		2.934,65 €	1.230,14 €
745,746	**12. Excesos de provisiones**		- €	- €
7951,7952,7955 (670),(671),(672),(690),(691),(692),770, 771,772,790,791,792	**13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.**		- €	- €
	A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		**9.246,95 €**	**1.151,69 €**
760,761,762,769	**14. Ingresos financieros**		- €	- €
(660),(661),(662),(665),(669)	**15. Gastos financieros**		- €	- €
(663),763	**16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros**		- €	- €
(668),768	**17. Diferencias de cambio**		- €	- €
(666),(667),(673),(675),(696),(697),(698), (699),766,773,775,796,797,798,799	**18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**		- €	- €
	A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		- €	- €
	A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.2+A.3)		**9.246,95 €**	**1.151,69 €**
(6300)*,6301*,(633),638	**19. Impuestos sobre beneficios**	12	- €	- €
	A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+19)	3	**9.246,95 €**	**1.151,69 €**
	B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto**		**355.504,20 €**	**246.201,52 €**
	1. Subvenciones recibidas		**355.504,20 €**	**237.397,56 €**
	2. Donaciones y legados recibidos		- €	**8.803,96 €**
	3. Otros ingresos y gastos		- €	- €
	4. Efecto impositivo		- €	- €
	B.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)		**355.504,20 €**	**246.201,52 €**
	C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio		- 358.438,85 €	- 238.627,70 €
	1. Subvenciones recibidas		- 355.504,20 €	- 237.397,56 €
	2. Donaciones y legados recibidos		- 2.934,65 €	- 1.230,14 €
	3. Otros ingresos y gastos		- €	- €
	4. Efecto impositivo		- €	- €
	C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)		- 358.438,85 €	- 238.627,70 €
	D) Variaciones del patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1) **		- 2.934,65 €	7.573,82 €
	E) Ajustes por cambios de criterio		- €	- €
	F) Ajustes por errores		- €	- €
	G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social		- €	- €
	H) Otras variaciones		- €	- €
	I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		**6.312,30 €**	**8.725,51 €**

*** Su signo puede ser positivo o negativo**

**** Para calcular este saldo las entidades deberán identificar los aumentos (ingresos y transferencia de pérdidas) y disminuciones (gastos y transferencias de**

1 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

3 - EXCEDENTE DEL EJERCICIO

4 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

5 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

6 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

7 - USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

8 - BENEFICIARIOS – ACREEDORES

9 - ACTIVOS FINANCIEROS

10 - PASIVOS FINANCIEROS

11 - FONDOS PROPIOS

12 - SITUACIÓN FISCAL

13 - INGRESOS Y GASTOS

14 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

15 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

16 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

17 - OTRA INFORMACIÓN

18 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

19 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

20 - INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

1 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La entidad Federación de Asociacións Galegas de Familiares de Enfermos de Alzheimer e outras demencias (FAGAL), a que se refiere la presente memoria se constituyó el año 1998 Inscrita en fecha 26 de mayo de 1998 con el nº 1998/2 2ª en el Registro Central de Asociaciones de Galicia. Declarada de utilidad pública en fecha 7 de mayo de 2019, según orden dictada por Vicepresidencia e Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza.

Su domicilio social y fiscal está establecido en calle República Checa, 52, 15707, Santiago de Compostela, A Coruña.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro, y en dicha moneda está expresadas las presentes cuentas anuales.

Actividad:

Los fines de la entidad, según se establece en sus estatutos en el artículo 6, son:

- Representar y ser portavoz del conjunto de Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de Galicia, en las cuestiones que sean competencia Federada.
- Promover el desarrollo y el cumplimiento de los fines de las asociaciones integradas de FAGAL.
- Defender los derechos y el cumplimento de los deberes de las distintas asociaciones federadas, sin perjuicio de la legitimación que corresponde a cada una de ellas.
- Prestar a todas las asociaciones federadas asesoramiento y ayuda en los temas vinculados a los fines de la asociación.
- Promover actuaciones destinadas a mejorar la situación de las familias y una mejor atención a los enfermos.
- Reclamar de las autoridades y organismo públicos la creación de una infraestructura de apoyo (psicológico, de ayuda a domicilio, ...) a las familias y una atención continuada, integral e interdisciplinar para con los enfermos.
- Reclamar la creación de centros específicos para la atención de estos enfermos.
- Promover la realización por parte de la Administración Pública del censo de enfermos de alzheimer y otras demencias existentes en Galicia.
- Desenvolver actividades de sensibilización social respecto a la problemática que esta enfermedad provoca.
- Colaborar con otras organizaciones semejantes, provinciales, autonómicas, estatales o de otros países, que participen total o parcialmente de los fines de esta Federación, en aquellas cuestiones que sean de interés mutuo.

Para el cumplimiento de sus fines, FAGAL podrá:

- Ejercitar toda clase de acciones conforme a las disposiciones legales.
- Desenvolver actividades económicas encaminadas a allegar recursos para sus fines.
- Adquirir y poseer bienes de toda clase y por cualquier título, así como celebrar actos y contratos de todo tipo.
- Promover la prestación de servicios relacionados con sus fines.
- Construir un Comité Científico para su asesoramiento en aquellos temas que estime conveniente.

Régimen Legal:

La Asociación se rige por la normativa vigente e imperante en materia de Asociaciones, concretamente la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación; Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo; por sus propios estatutos y por la normativa existente que le sea de aplicación.

2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la entidad es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad regulado en el R.D. 1514/2007, de 16 de noviembre, aplicando las modificaciones introducidas al mismo mediante RD 1159/2010 y RD 602/2016.
- Las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos regulado en el R.D. 1491/2011, de 24 de octubre; así como la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo de Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte aplicable.

1. Imagen fiel:

Las cuentas anuales del ejercicio adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva de la Asociación a partir de los registros contables de la misma a 31 de diciembre de 2020 y en ellas se ha aplicado el marco normativo recogido anteriormente, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la asociación, y del grado de cumplimiento de sus actividades.

No existen razones excepcionales, por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General de socios, estimándose que serán aprobadas son modificación alguna.

Las cuentas anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Asociación, el 29 de octubre de 2020.

2. Principios contables:

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del plan general de contabilidad.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles. (Nota 5)
- La valoración de los activos cedidos en uso a la Asociación
- La determinación de la no reintegrabilidad de las subvenciones.
- La evolución de posibles pérdidas por insolvencias de usuarios y otros deudores de la actividad propia y otras partidas a cobrar. (Nota 7)
- Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros (Nota 10)
- La medición de los riesgos financieros a los que se expone la Asociación en el desarrollo de su actividad.
- La estimación sobre el riesgo financiero, derivado de la posible pérdida de subvenciones y donaciones privadas y públicas.
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes (Nota 17)

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

A comienzos del ejercicio 2020, España y otros países están sufriendo el impacto sanitario y económico de la enfermedad COVID19, con motivo del mismo y del estado de alarma que se inició a mediados de marzo de 2020, la Asociación ha adoptado las medidas oportunas con objeto de paliar el efecto de esta situación. La dirección ha realizado una evaluación inicial del impacto que esta situación tendrá en la Asociación, considerando que no afecta a las cuentas anuales de 2020 ni debería afectar de forma significativa en los ejercicios futuros.

4. Comparación de la información:

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, para elaborar las cuentas anuales del ejercicio se ha utilizado la estructura del Balance y de la Cuenta de Resultados expresadas en modo normal en el Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos publicado el 26 de marzo de 2013.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2020 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2020.

La Entidad no está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2020 y 2019, si bien el ejercicio 2020 fueron auditadas las cuentas anuales.

5. Elementos recogidos en varias partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.

6. Cambios en criterios contables

Durante el presente ejercicio no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

7. Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

3 - EXCEDENTE DEL EJERCICIO

1. El excedente del ejercicio viene determinado principalmente por las siguientes partidas:

- Cuotas de usuarios: suponen el 8,33 % de los ingresos de la entidad y recogen las aportaciones realizadas por los usuarios (incluidas administraciones) en los servicios realizados por la entidad (0,0 % en 2019).
- Subvenciones, donaciones y legados: suponen el 80,4 % de los ingresos de la entidad y recogen las cantidades aportadas por las administraciones, entidades y particulares para el desarrollo de los fines y los importes traspasados al ejercicio de las subvenciones y donaciones de capital (78,1 % en 2019).
- Ingresos por colaboraciones: suponen el 9,8% de los ingresos de la entidad y recogen convenio y ayudas privadas recibidas por parte de Fundaciones o empresas (21,9 % en 2019).
- Gasto de personal: supone el 21,6 % del gasto de la entidad y recoge las cantidades pagadas a los trabajadores en virtud de contrato laboral por cuenta ajena (26,4 % en 2019).
- Otros gastos de la actividad: suponen el 14,8 % de los gastos totales de la entidad y recogen las compras de bienes y servicios corrientes empleados en la actividad de fines (32,3 % en 2019).
- Aprovisionamientos: suponen el 48,6 % de los gastos totales de la entidad y recogen la compra de materias primas y bienes para la actividad propia así como los trabajos realizados por otras entidades (39,8 % en 2019).
- Amortización del inmovilizado: supone el 0,9 % del gasto de la entidad y recoge la depreciación sufrida por los bienes de inversión (0,7 % en 2019).

2. La entidad presenta un excedente después de impuestos de 9.246,95 euros (1.151,69 euros en 2019). Que la Junta Directiva propone, aplicar de la siguiente forma:

Base de reparto Ejercicio 2020	Importe
Excedente del Ejercicio	9.246,95 €
Total	9.246,95 €
Aplicación Ejercicio 2020	**Importe**
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	9.246,95 €
Total	9.246,95 €
Base de reparto Ejercicio 2019	**Importe**
Excedente del ejercicio	1.151,69 €
Total	**1.151,69 €**
Aplicación Ejercicio 2019	**Importe**
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	1.151,69 €
Total	1.151,**69** €

3. La entidad derivado de su condición jurídica no puede distribuir excedentes entre sus asociados.

4 - NORMAS REGISTRO Y VALORACIÓN

Se han aplicado los siguientes criterios contables:

***1. Inmovilizado intangible*:**

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y o/producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y o/pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

La Entidad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

Los activos intangibles se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada que se han considerado que son cuatro años.

La dotación anual a la amortización tuvo un importe a 31 de diciembre de 2020 fue de 2.934,65 euros y a 31 de diciembre de 2019 fue de 1.230,14 euros.

Analizados todos los factores, no se reconocen inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

***2. Inmovilizado material*:**

La partida de inmovilizado material incluye exclusivamente bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo debido a que únicamente se destinan a una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

a) Amortizaciones

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

b) Deterioro de valor de los activos materiales no generadores de flujos de efectivo

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supera a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, estima sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectuarán elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

c) Costes de renovación, ampliación o mejora:

Durante el ejercicio no se han incurrido costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo.

d) Inmovilizado cedido por la entidad sin contraprestación

En el presente ejercicio no se han cedido bienes del inmovilizado material.

e) Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar

Se entiende por arrendamiento, a efectos de esta norma, cualquier acuerdo, con independencia de su instrumentación jurídica, por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un período de tiempo determinado, con independencia de que el arrendador quede obligado a prestar servicios en relación con la explotación o mantenimiento de dicho activo.

La calificación de los contratos como arrendamientos financieros u operativos depende de las circunstancias de cada una de las partes del contrato.

Cuando de las condiciones económicas de un acuerdo de arrendamiento, se deduzca que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, dicho acuerdo deberá calificarse como arrendamiento financiero, y se registrará según los términos establecidos en los apartados siguientes.

En un acuerdo de arrendamiento de un activo con opción de compra, se presumirá que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad, cuando no existan dudas razonables de que se va a ejercitar dicha opción. También se presumirá, salvo prueba en contrario, dicha transferencia, aunque no exista opción de compra, en los casos indicados en la normativa contable como, entre otros, en aquellos en que la propiedad del activo se transfiere, o de sus condiciones se deduzca que se va a transferir, al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento.

La entidad como arrendataria, en el momento inicial, registrará un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material o del intangible, y un pasivo financiero por el mismo importe, que será el valor razonable del activo arrendado calculado al inicio del mismo, sin incluir los impuestos repercutibles por el arrendador. Adicionalmente, los gastos directos iniciales inherentes a la operación en los que incurra el arrendatario deberán considerarse como mayor valor del activo.
La carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a la cuenta de resultados del ejercicio en que se devengue, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente, entendidas como los pagos por arrendamiento cuyo importe no es fijo sino que depende de la evolución futura de una variable, serán gastos del ejercicio en que se incurra en ellas. El arrendatario aplicará a los activos que tenga que reconocer en el balance como consecuencia del arrendamiento los criterios de amortización, deterioro y baja que les correspondan según su naturaleza y a la baja de los pasivos financieros lo dispuesto en el apartado 3 de la norma sobre pasivos financieros.
La entidad como arrendadora, en el momento inicial, reconocerá un crédito por el valor actual de los pagos mínimos a recibir por el arrendamiento más el valor residual del activo aunque no esté garantizado.
El arrendador reconocerá el resultado derivado de la operación de arrendamiento según lo dispuesto en el apartado 4 de la norma sobre inmovilizado material, salvo cuando sea el fabricante o distribuidor del bien arrendado, en cuyo caso se considerarán operaciones de tráfico comercial y se aplicarán los criterios contenidos en la norma relativa a ingresos por ventas y prestación de servicios.

La diferencia entre el crédito contabilizado en el activo del balance y la cantidad a cobrar, correspondiente a intereses no devengados, se imputará a la cuenta de resultados del ejercicio en que dichos intereses se devenguen, de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las correcciones de valor por deterioro y la baja de los créditos registrados como consecuencia del arrendamiento se tratarán aplicando los criterios de los apartados 2.1.3 y 4 de la norma relativa a activos financieros.

f) Bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo.

En el presente ejercicio la entidad no dispone de este tipo de bienes.

g) Terrenos y construcciones consideradas inversiones inmobiliarias

En el presente ejercicio la entidad no dispone de este tipo de bienes.

La dotación anual a la amortización tuvo un importe a 31 de diciembre de 2020 fue de 977,68 euros y a 31 de diciembre de 2019 fue de 922,07 euros.

Los gastos de mantenimiento y reparaciones que no suponen un incremento de la vida útil de los activos, son cargados a los resultados del ejercicio en que se incurren. El gasto por este concepto imputado a resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020, ascendió a 461,70 euros y al 31 de diciembre de 2019, ascendió a 224,23 euros.

3. ***Bienes integrantes del Patrimonio Histórico***

En el presente ejercicio la entidad no dispone de este tipo de bienes.

4. ***Permutas*:**

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna permuta.

5. ***Créditos y débitos por la actividad propia***

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

No se han concedido préstamos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto aplica el criterio del coste amortizado.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en

aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

***6. Instrumentos financieros*:**

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales –clientes y deudores varios- y de la actividad propia - usuarios y deudores varios-;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos.
- Instrumentos de patrimonio de otras entidades adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal y fianzas y depósitos constituidos.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales –proveedores y acreedores varios- y de la actividad propia –beneficiarios acreedores-;
- Deudas con entidades de crédito, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o entidades que no sean entidades de crédito y fianzas y depósitos recibidos.

Inversiones financieras a largo y corto plazo:

Préstamos y partidas a cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes:

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros:

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Los ingresos y gastos se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo.

Al cierre del ejercicio la entidad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de resultados.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la entidad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, tiene en cuenta los vencimientos de dichas deudas y la situación patrimonial específica de dichos deudores.

La entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos.

La entidad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

***7. Existencias*:**

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias, que figuran en el balance se valoran por su coste de producción.

El coste de producción se determina añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.

En el caso de las materias primas y otras materias consumibles en el proceso de producción, no se realizará corrección valorativa siempre que se espere que los productos terminados a los que se incorporen sean vendidos por encima del coste. Cuando proceda realizar corrección valorativa, el precio de reposición de las materias primas y otras materias consumibles puede ser la mejor medida disponible de su valor neto realizable.

***8. Transacciones en moneda extranjera*:**

No existen transacciones en moneda extranjera.

***9. Impuesto sobre beneficios*:**

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente (en el resultado contable se ha reducido el importe de los resultados procedentes de las actividades exentas) que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagadores o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la Entidad tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlas efectivas.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

10. Ingresos y gastos:

Los gastos realizados por la entidad se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurren, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se aprueba su concesión.

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

a) Cuando la corriente financiera se produce antes que la corriente real, la operación en cuestión da lugar a un activo, que es reconocido como un gasto cuando se perfecciona el hecho que determina dicha corriente real.

b) Cuando la corriente real se extiende por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos reconoce el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en que se aprueba su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocen en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en la que se incurren, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

En la contabilización de los ingresos se tienen en cuenta las siguientes reglas:

a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valoran por el importe acordado.
b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el período al que correspondan.
c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.
d) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

11. ***Provisiones y contingencias:***

Las cuentas anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

12. ***Subvenciones, donaciones y legados:***

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención, donación o legado.

En las subvenciones, donaciones o legados concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocen directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.
Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la entidad hasta que adquieren la condición de no reintegrables. A estos efectos, se consideran no reintegrables cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido. Las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

13. Negocios conjuntos:

No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.

14. Transacciones entre partes vinculadas:

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los

elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las entidades estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las entidades que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

15. Gastos de personal:

La contabilización de los gastos de personal se ajusta al principio de devengo, registrando el gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con la corriente real del servicio prestado a la empresa, valorándose por el coste.

La asociación no tiene suscritos compromisos por pensiones a favor de sus trabajadores.

Excepto en el caso de causa justificada, las entidades están obligadas a indemnizar a sus empleados cuando prescinden de sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal de empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

5 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

1.a) Análisis del movimiento comparativo del ejercicio actual y anterior del inmovilizado material e intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumulado:

Movimiento del inmovilizado intangible	Importe 2020	Importe 2019
SALDO INICIAL BRUTO	8.803,96	4.401,98
(+) Entradas		13.205,94
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas		8.803,96
SALDO FINAL BRUTO	8.803,96	8.803,96

Movimientos amortización inmovilizado intangible	Importe 2020	Importe 2019
SALDO INICIAL BRUTO	1.230,14	
(+) Aumento por dotaciones	2.934,65	1.230,14
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
SALDO FINAL BRUTO	4.164,79	1.230,14

Movimientos del inmovilizado material	Importe 2020	Importe 2019
SALDO INICIAL BRUTO	15.602,50	13.520,60
(+) Entradas	2.088,70	2.081,90
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO	17.691,20	15.602,50

Movimientos amortización del inmovilizado material	Importe 2020	Importe 2019
SALDO INICIAL BRUTO	12.338,78	11.416,71
(+) Aumento por dotaciones	977,68	922,07
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
SALDO FINAL BRUTO	13.316,46	12.338,78

1. Información sobre:

   a) La entidad no dispone de inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.
   b) La entidad no dispone de inversiones inmobiliarias.
   c) Los métodos, períodos y coeficientes de amortización utilizados son:

Descripción	Método empleado	Período	% Anual
Aplicaciones informáticas	Lineal	36 meses	33
Mobiliario	Lineal	120 meses	10
Equipos Procesos de Información	Lineal	48 meses	25
Otros equipos electrónicos	Lineal	80 meses	15

2. No existen arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes.

3. No existen correcciones valorativas por deterioro, reconocida o revertida durante el ejercicio.

4. No existen inmovilizados afectados por las pérdidas y reversiones por deterioro y los principales sucesos y circunstancias que han llevado al reconocimiento y la reversión de tales correcciones valorativas por deterioro.

5. No existen inmuebles y/o bienes cedidos a/o por la entidad.

6. Detalle del inmovilizado totalmente amortizado.

Elementos	2020	2019
Mobiliario	2.519,98	2.237,72
Equipos proceso información	8.483,84	7.784,84

6 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

No existen bienes del patrimonio histórico integrados en el balance de la Federación.

7 - USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El movimiento de la partida B.II del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" se refleja en las siguientes tablas:

Movimiento usuarios, deudores	Importe 2020	Importe 2019
SALDO INICIAL BRUTO		3.223,25
(+) Entradas	59.822,15	
(-) Salidas	59.822,15	3.223,25
SALDO FINAL BRUTO		

Movimiento afiliados	Importe 2020	Importe 2019
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Entradas	4.160,00	
(-) Salidas	3.840,00	
SALDO FINAL BRUTO	320,00	

Movimiento otros deudores	Importe 2020	Importe 2019
SALDO INICIAL BRUTO	112.019,90	10.998,00
(+) Entradas	3.400,00	124.994,00
(-) Salidas	66.945,80	23.972,10
SALDO FINAL BRUTO	48.474,10	112.019,90

Los usuarios y otros deudores no proceden de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

8 - BENEFICIARIOS - ACREEDORES

No existen movimientos en la partida C.IV del pasivo del balance "Beneficiarios - Acreedores" el presente ejercicio.

Movimiento beneficiarios - acreedores	Importe 2020	Importe 2019
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Entradas		86,08
(-) Salidas		86,08
SALDO FINAL BRUTO		

9 - ACTIVOS FINANCIEROS

1. A continuación se muestra el valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señaladas en la norma de registro y valoración novena, sin incluirse las inversiones en patrimonio de entidad de grupo, multigrupo y asociadas:

a) No existen activos financieros a largo plazo.

b) Traspasos o reclasificaciones de activos financieros: no existen traspasos o reclasificaciones de los activos financieros.

2. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito: no existen correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

3. Valor razonable y variaciones en el valor de activos financieros valorados a valor razonable:

a El valor razonable se determina en su totalidad tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos.

b. A continuación se informa el valor razonable por categorías de activos financieros así como las variaciones en el valor registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como las consignadas directamente a patrimonio neto: no existen.

c) No existen instrumentos financieros derivados distintos de los que se califican como instrumentos de cobertura.

4. Entidades del grupo, multigrupo y asociadas:

La entidad Federación no tiene vinculación con entidades que puedan ser consideradas como entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

10 - PASIVOS FINANCIEROS

1. Información sobre:

a) Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio 2020:

	Vencimiento en años						
	2021	2022	2023	2024	2025	Más de 5	TOTAL
Deudores a corto plazo	- 43,70 €	- €	- €	- €	- €	- €	- 43,70 €
Otras deudas a largo plazo	- 43,70 €						- 43,70 €
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**138.353,39 €**	- €	- €	- €	- €	- €	**138.353,39 €**
Proveedores	2.377,22 €						2.377,22 €
Otros acreedores	135.976,17 €						135.976,17 €
TOTAL	**138.309,69 €**	- €	- €	- €	- €	- €	**138.309,69 €**

Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio 2019:

	Vencimiento en años						
	2020	2021	2022	2023	2024	Más de 5	TOTAL
Deudores a corto plazo	- 2,20 €	- €	- €	- €	- €	- €	- 2,20 €
Otras deudas a largo plazo	- 2,20 €						- 2,20 €
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**222.746,82 €**	- €	- €	- €	- €	- €	**222.746,82 €**
Proveedores	2.067,80 €						2.067,80 €
Otros acreedores	220.679,02 €						220.679,02 €
TOTAL	**222.744,62 €**	- €	- €	- €	- €	- €	**222.744,62 €**

b) No existen deudas con garantía real.
c) No existen líneas de descuento ni pólizas de crédito al cierre del ejercicio.

2. No existen impagos sobre los préstamos pendientes de pago.

11 – FONDOS PROPIOS

1. La composición y el movimiento de las partidas que forman el epígrafe "Fondos Propios" es la siguiente:

	2019	Variaciones	2020
Reserva	3.946,63	15.639,82	19.586,45
Remanente	124.382,67	1.1551,69	125.534,36
Resultado del ejercicio	1.551,69	7.695,26	9.246,95
Total	**129.880,99**	**24.486,77**	**154.367,76**

2. No existen ninguna circunstancia que limiten la disponibilidad de las reservas.

3. No existen aportaciones al fondo social o dotación fundacional realizadas en el ejercicio, distinguiendo las dinerarias de las no dinerarias e indicando para cada aportación los desembolsos pendientes, así como la fecha de exigibilidad.

12 - SITUACIÓN FISCAL

1. Impuesto sobre beneficios

a) Régimen fiscal aplicable a la entidad:

Con el comienzo de la aplicación de la ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y el acogimiento realizado por la entidad al régimen estipulado en su título II, la misma consigue tener una exención total de sus rentas en el impuesto sobre sociedades.

Esto se concreta en todos los tipos de renta que la asociación genera, como los donativos, las cuotas de asociados, subvenciones recibidas, convenios de colaboración, etc.

La entidad mantiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales los cuatro últimos años para todos los impuestos que le son aplicables. Se estima que no existen pasivos fiscales que pudieran derivarse de futuras inspecciones por parte de las autoridades fiscales para los años pendientes de verificación que pudiesen afectar a estas cuentas anuales.

Contenido de la memoria exigida por la legislación fiscal para gozar de la calificación de entidades sin fines lucrativos a los efectos de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre:

A. Indicación de rentas exentas y no exentas del Impuesto sobre Sociedades y criterios de cálculo para la distribución de los gastos.

En este apartado de la memoria, se describen las rentas de la entidad clasificadas en exentas y no exentas con expresa indicación del artículo y apartado de la ley 49/2002 sobre el que se basa la exención que pudiese ser aplicable a las mismas.

Asimismo se indican los cálculos y criterios utilizados para determinar la distribución de los gastos entre las distintas rentas obtenidas por la entidad.

Como norma general, los gastos directos relativos a proyectos o actividades se han asignado por el total de su importe a cada proyecto o actividad.

	Ingresos	Gastos	Resultado - Rentas	Artículo Ley 49/02 (exención)
Donativos	54.257,67	47.581,65	6.676,02 €	Art. 6 1º a)
Cuotas asociados	4.160,00	0,00	4.160,00 €	Art. 6 1º b)
Subvenciones	359.504,20	359.504,20	0,00 €	Art. 6 1º c)
Servicios sociales	60.362,00	61.951,07	-1.589,07 €	Art. 7 1º
	474.283,87 €	479.679,06 €	9.246,95 €	

Los gastos indirectos, entendidos aquellos como los que son necesarios para la obtención de varias rentas de las rentas a la vez, se han repartido entre dichas rentas conforme a criterios objetivos de reparto como la ponderación de los ingresos.

Conciliación base imponible – resultado contable

Resultado de la cuenta de resultados	**9.246,95**
Corrección por el Impuesto sobre Sociedades	**9.246,95**
Resultado cuenta de resultados antes I.S.	
Total aumentos	392.610,54
Total disminuciones	383.363,59
Base imponible	**0,00**

Correcciones Permanentes:

Descripción	Aumento	Disminución
Régimen fiscal entidades sin fines lucrativos (Ley 49/2002)	392.610,54	383.363,59
Total	**392.610,54**	**383.363,59**

B. Retribución a administradores.

En este apartado de la memoria se da información sobre las retribuciones percibidas por los administradores que representen a la entidad en las sociedades mercantiles en que participe, con indicación de las cantidades que hayan sido objeto de reintegro.

Los puestos de administradores que representan a la entidad en las sociedades mercantiles en las que tiene participación no tienen retribución alguna.

C. Participación en actividades prioritarias de mecenazgo.

La entidad no ha participado durante el ejercicio en ninguna actividad prioritaria de mecenazgo.

D. Previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio en caso de disolución.

Los estatutos de la entidad recogen lo establecido en el artículo 3 punto 6º de la Ley 49/2002 respeto al destino del patrimonio en caso de disolución.

2. Otros tributos

No existe ninguna circunstancia de carácter significativo, ni contingencia de carácter fiscal, en relación con otros tributos, teniendo abiertos a inspección todos los ejercicios no prescritos por los mismos.

3. Saldos con administraciones públicas

Saldos deudores con administraciones públicas	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Hacienda Pública, deudora por subvenciones concedidas	280.265,80 €	142.754,41 €
Hacienda Pública, deudora por créditos fiscales	171,28 €	171,28 €
TOTAL	**280.437,08 €**	**142.925,69 €**

Saldos acreedores con administraciones públicas	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	1.339,00 €	3.674,01 €
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	2.393,45 €	1.357,72 €
Hacienda Pública, subvenciones recibidas como colaborador*	124.135,53 €	203.743,42 €
TOTAL	**127.867,98 €**	**208.775,15 €**

**El importe recogido en esta partida se corresponde con subvenciones concedidas por la Xunta de Galicia, cuyo destinatarios son las entidades asociadas de la Federación.*

13 - INGRESOS Y GASTOS

1. Se detalla a continuación el desglose de la partida 2.a) de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias" por actividades: no existen.

2. No existen Ayudas no monetarias.

3. A continuación se detallan el desglose de la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias de:

   - "Aprovisionamientos":

Aprovisionamientos	Importe ejercicio 2020	Importe ejercicio 2019
Consumo de mercaderías	959,53 €	665,62 €
a) Compras, netas devol. y dto. de las cuales:	959,53 €	665,62 €
- nacionales	959,53 €	665,62 €
b) Variación de existencias	- €	- €
Consumo de mat. primas y otras mat. consumibles	4.094,75 €	2.414,37 €
a) Compras, netas devol. y dto. de las cuales:	4.094,75 €	2.414,37 €
- nacionales	4.094,75 €	2.414,37 €
b) Variación de existencias	- €	- €
Trabajos realizados por otras entidades	211.760,20 €	118.717,35 €
a) Trabajos realizados por otras entidades de las cuales:	211.760,20 €	118.717,35 €
- nacionales	211.760,20 €	118.717,35 €

**La partida trabajos realizados por otras entidades, recoge acciones realizados por terceros vinculadas directamente con los fines de la Federación, como elaboración de programas sociales, campañas de sensibilización, actividades formativas o servicios de apoyo en eventos de difusión.*

- La partida de "Gastos de personal" se desglosa de la siguiente forma:

Cuenta	Importe ejercicio 2020	Importe ejercicio 2019
Sueldos y salarios	74.144,99 €	60.021,55 €
Indemnizaciones	1.257,85 €	1.484,60 €
Cargas sociales	20.964,68 €	19.151,54 €
a) Seguridad Social a cargo de la entidad	20.964,68 €	1 9.151,54 €
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones	- €	- €
c) Otras cargas sociales	- €	- €
TOTAL	**96.367,52 €**	**80.657,69 €**

- El desglose de "Otros gastos de la actividad" corresponden a:

Cuenta	Importe ejercicio 2020	Importe ejercicio 2019
621 Arrendamientos y cánones.	7.268,86 €	14.452,44 €
622 Reparaciones y conservación.	461,70 €	200,03 €
623 Servicios de profesionales independientes	31.792,44 €	43.825,60 €
624 Transportes	300,00 €	2.608,50 €
625 Primas de seguros	4.166,16 €	4.540,34 €
626 Servicios bancarios y similares	807,72 €	472,98 €
627 Publicidad, propaganda y relaciones públicas	760,34 €	4.920,24 €
628 Suministros	1.301,31 €	986,27 €
629 Otros servicios	17.808,71 €	25.178,72 €
631 Otros tributos	0,00 €	0,00 €
678 Gastos extraordinarios	1.427,43 €	1.619,95 €
TOTAL	66.094,67 €	98.805,07 €

4. La composición de la partida "Ingreso de promociones, patrocinadores y colaboraciones" es la siguiente:

Cuenta	Importe ejercicio 2020	Importe ejercicio 2019
Ingresos de promociones	- €	- €
Ingresos de patrocinadores	- €	- €
Ingresos de colaboraciones	44.647,00 €	66.897,00 €
TOTAL	44.647,00 €	66.897,00 €

En el ejercicio 2020, la Federación fue beneficiaria de convenios de colaboración por importe de 44.647,00 euros siendo los del ejercicio 2019 de 66.897,00 euros.

5. No existen ventas de bienes ni prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios.

14 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

1. Importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en las partidas correspondientes del balance y de la cuenta de resultados del ejercicio 2020, diferenciando los vinculados a la actividad propia de la entidad y, en su caso, a la actividad mercantil.

Descripción	Entidad concedente	Tipo Administración	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a Resultados hasta comienzo del ejercicio 2020	Imputado al Resultado del ejercicio 2020	Total imputado a Resultados	Minoración	Pendiente de imputar a resultados
CONVENIO ACTIVIDADES	SERVIZO GALEGO SAÚDE	AUTONÓMICA	2020	2020	70.446,00 €	- €	70.446,00 €	70.446,00 €		- €
APOYO FORMACION	CONSELLERÍA POLITICA SOCIAL	AUTONÓMICA	2020	2020	150.000,00 €	- €	150.000,00 €	150.000,00 €		- €
ATENCION FAMILIARES	CONSELLERÍA POLITICA SOCIAL	AUTONÓMICA	2020	2020	89.250,00 €	- €	89.250,00 €	89.250,00 €		- €
COOPERACIÓN 2019*	CONSELLERÍA EMPREGO	AUTONÓMICA	2019	2019/2020	37.062,00 €	514,78 €	32.841,02 €	33.355,80 €	3.706,20 €	3.706,20 €
COOPERACIÓN 2020	CONSELLERÍA EMPREGO	AUTONÓMICA	2020	2020/2021	18.531,00 €	- €	102,96 €	102,96 €		18.428,04 €
PROGRAMAS IRPF	CONSELLERÍA POLÍTICA SOCIAL	AUTONÓMICA	2019	2.020	7.781,22 €	- €	7.781,22 €	7.781,22 €		- €
ACITIVDADES	DEPUTACIÓN A CORUÑA	LOCAL	2020	2.020	5.083,00 €	- €	5.083,00 €	5.083,00 €		- €
				TOTALES.....	378.153,22 €	514,78 €	355.504,20 €	356.018,98 €	3.706,20 €	22.134,24 €

**Esta subvención está pendiente de pago a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, por encontrarse en revisión de cumplimiento de las condiciones para su concesión; si bien la dirección estima que el expediente se resolverá favorablemente a la Federación, una vez fue enviada la documentación solicitada en dicha revisión, con una minoración producida por la presentación fuera de plazo de documentación.*

El importe de las donaciones recibidas en el ejercicio de personas físicas o jurídicas para el desarrollo de nuestra actividades fue de 6.676,02 euros.

Importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en las partidas correspondientes del balance y de la cuenta de resultados del ejercicio 2019, diferenciando los vinculados a la actividad propia de la entidad y, en su caso, a la actividad mercantil.

Descripción	Entidad concedente	Tipo Administración	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a Resultados hasta comienzo del ejercicio 2019	Imputado al Resultado del ejercicio 2019	Total imputado a Resultados	Pendiente de imputar a resultados
CONVENIO ACTIVIDADES	SERVIZO GALEGO SAÚDE	AUTONÓMICA	2019	2019	64.042,00 €	- €	64.042,00 €	64.042,00 €	- €
APOYO FORMACION	CONSELLERÍA POLITICA SOCIAL	AUTONÓMICA	2019	2019	23.800,41 €	- €	23.800,41 €	23.800,41 €	- €
ATENCION FAMILIARES	CONSELLERÍA POLITICA SOCIAL	AUTONÓMICA	2019	2019	89.250,00 €	- €	89.250,00 €	89.250,00 €	- €
COOPERACIÓN 2019*	CONSELLERÍA EMPREGO	AUTONÓMICA	2019	2019/2020	37.062,00 €	- €	514,78 €	514,78 €	36.547,22 €
COOPERACIÓN 2018	CONSELLERÍA EMPREGO	AUTONÓMICA	2018	2018/2019	14.720,00 €	6.238,44 €	8.481,56 €	14.720,00 €	- €
PROGRAMAS IRPF	CONSELLERÍA POLÍTICA SOCIAL	AUTONÓMICA	2018	2.019	51.308,81 €	- €	51.308,81 €	51.308,81 €	- €
				TOTALES.....	280.183,22 €	6.238,44 €	237.397,56 €	243.636,00 €	36.547,22 €

**Esta subvención está pendiente de pago a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, por encontrarse en revisión de cumplimiento de las condiciones para su concesión; si bien la dirección estima que el expediente se resolverá favorablemente a la Federación, una vez fue enviada la documentación solicitada en dicha revisión.*

El importe de las donaciones recibidas en el ejercicio de personas físicas o jurídicas para el desarrollo de nuestra actividades fue de 1.645,05 euros.

2. Análisis del movimiento del contenido de la partida correspondiente del balance:

Movimiento	Importe 2020	Importe 2019
Saldo al inicio del ejercicio	7.573,82	
(+) Recibidas en el ejercicio	355.504,20	246.201,52
(+) Conversión deudas lp en subvenciones		
(+) Otros movimientos		
(-) Subvenciones traspasadas resultado ejercicio	- 358.438,85	238.627,70
(-) Importes devueltos		
(-) Otros movimientos		
Saldo al cierre del ejercicio	4.639,17	7.573,82

15 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

15.1. Actividad de la entidad

El desglose de las actividades de la entidad en su cumplimiento de fines en el ejercicio se recoge en la siguiente tabla:

	ASISTENCIA SOCIAL
Medios de financiación	
Cuotas de usuarios y afiliados	63.982,15 €
Subvenciones y donaciones	368.821,07 €
Otros ingresos	45.186,85 €
Variación existencias	-62.680,16 €
Recursos económicos empleados	
Ayudas monetarias	174,49 €
Aprovisionamientos	216.814,48 €
Personal	96.367,52 €
Amortizaciones	3.912,33 €
Otros gastos	66.094,67 €
Inversiones	
Inversiones	0,00 €
Recursos humanos	
Personal asalariado	3,69
Personal con contrato de servicios	1,00
Personal voluntario	
Beneficiarios o usuarios	
Personas físicas	*
Personas jurídicas	15

15.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

En virtud de lo establecido en el artículo 3º, apartado 2º de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, se informa en este apartado del cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

Según la citada normativa, la Asociación deberá destinar, a la realización de sus fines de interés general, al menos el 70 por 100 de las siguientes rentas e ingresos:

a) Las rentas de las explotaciones económicas que desarrollen.

b) Las rentas derivadas de la transmisión de bienes o derechos de su titularidad. En el cálculo de estas rentas no se incluirán las obtenidas en la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle la actividad propia de su objeto o finalidad específica, siempre que el importe de la citada transmisión se reinvierta en bienes y derechos en los que concurra dicha circunstancia.

c) Los ingresos que obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados para la obtención de tales ingresos. Los gastos realizados para la obtención de tales ingresos podrán estar integrados, en su caso, por la parte proporcional de los gastos por servicios exteriores, de los gastos de personal, de otros gastos de gestión, de los gastos financieros y de los tributos, en cuanto que contribuyan a la obtención de los ingresos, excluyendo de este cálculo los gastos realizados para el cumplimiento de los fines estatutarios o del objeto de la entidad sin fines lucrativos. En el cálculo de los ingresos no se incluirán las aportaciones o donaciones recibidas en concepto de dotación patrimonial en el momento de su constitución o en un momento posterior.

La Asociación deberá destinar el resto de las rentas e ingresos a incrementar la dotación patrimonial o las reservas.

El plazo para el cumplimiento de este requisito será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido las respectivas rentas e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio.

DESTINO Y APLICACIÓN DE RENTAS E INGRESOS A FINES

Ejercicio	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS + INVERSIONES)	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES	
					Importe	%		2019	IMPORTE PENDIENTE
2019	1.151,69 €	0,00 €	305.657,05 €	306.808,74 €	214.766,12 €	70%	306.816,87 €	306.816,87 €	0,00 €
2020	9.246,95 €	0,00 €	409.677,83 €	418.924,78 €	293.247,35 €	70%	293.247,35 €	293.247,35 €	0,00 €
TOTAL	10.398,64 €	0,00 €	715.334,88 €	725.733,52 €	508.013,47 €		600.064,22 €	600.064,22 €	0,00 €

Recursos aplicados en el ejercicio:

1. Gastos en cumplimiento de fines	IMPORTE			TOTAL
Gastos de las actividades propias	379.451,26			379.451,26
2. Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	**Fondos propios**	**Subvenciones, donaciones y legados**	**Deuda**	
2.1. Realizadas en el ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores				
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			0,00	0,00
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores		2.934,65		2.934,65
TOTAL (1+2)				382.385,91

16 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

1. Operaciones realizadas entre partes vinculadas.

La Federación está compuesta por quince asociaciones afiliadas:

Nombre	CIF
ASOC AFAV	G27341940
ASOC AFASAL	G36583839
ASOC AFALU	G27285980
ASOC AFAL FERROLTERRA	G15620628
ASOC AFAGA	G36776920
ASOC AFAPO	G36461697
ASOC AFABER	G15821572
ASOC AFAMON	G27272483
ASOC AFACO	G15538838
ASOC AFACHAN	G27320225
ASOC AFAOR	G32198970
ASOC AFAMO	G36368488
ASOC AGADEA	G15483498
ASOC AFAN	G27442782
ASOC AFAFES	G70510565

Entre la Federación y sus entidades asociadas, se realizaron distintas operaciones registradas en las presentes cuentas anuales, que se detallan a continuación:

a) Servicios recibidos de sus entidades asociadas, por importe de 224.475,69 euros (93.232,11 euros en 2019), para programas de asistencia, difusión y formación, por los que se adeuda a fecha de cierre 4.225,57 euros (3.625,57 euros en 2019).
b) Ayudas por programas de la Xunta de Galicia, en las que la Federación es colaboradora en su distribución y los beneficiarios finales son las entidades asociadas, por importe de 386.437,55 euros (947.865,67 euros en 2019), por las que a fecha de cierre de adeudan 124.135,53 euros (203.743,42 euros en 2019).

2. Personal de alta dirección y miembros órgano de gobierno.

Los importes recibidos por el personal de alta dirección de la entidad son los siguientes: no existen.

Los miembros del órgano de gobierno de la entidad no perciben ninguna remuneración por el ejercicio de su cargo, tan sólo son compensados por los gastos efectivamente realizados y justificados que ascendieron a 174,49 euros en 2020 y a 2.245,73 euros en 2019.

17- OTRA INFORMACIÓN

1) Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación.

La composición de la Junta Directiva al momento de firma y formulación de las presentes cuentas anuales la nombrada en asamblea extraordinaria el día 09 de junio de 2018 es la que sigue:

- PRESIDENTE: Mª Isabel Gey Pérez.
- VICERPRESIDENTE: Francisco Pantín Castro
- VICEPRESIDENTA 2ª: Iria Franco Pena
- SECRETARIA: Sara Ruíz Salgado.
- TESORERA: Juan Carlos Rodríguez Bernárdez.
- VOCAL: Enrique Rojo Rojo.
- VOCAL: Marcos Rodal Souto

2) A continuación se detalla la plantilla media de trabajadores, agrupados por categorías:

DESGLOSE PERSONAL MEDIO POR CATEGORIAS EJERCICIO 2020

Categoría	Personal
ADMINISTRATIVO JEFE SUPERIOR	0,4510
TECNICO GRADO MEDIO	3,2430
Total	**3,6940**

DESGLOSE PERSONAL MEDIO POR CATEGORIAS EJERCICIO 2019

Categoría	Personal
ADMINISTRATIVO JEFE SUPERIOR	0,0620
OFICIAL 1ª ADMINIS	0,2540
TECNICO GRADO MEDIO	2,6380
Total	**2,9540**

**Media trabajadores con discapacidad superior al 33% en el ejercicio, 0,41 trabajadores (0,06 trabajadores en 2019).*

3) A continuación se detalla la plantilla a final de ejercicio de trabajadores, agrupados por categorías y diferenciados por sexos:

DESGLOSE PERSONAL FINAL POR CATEGORIAS EJERCICIO 2020

Categoría	Hombres	Mujeres
ADMINISTRATIVO JEFE SUPERIOR		
TECNICO GRADO MEDIO	2	2
Total	**2**	**2**

DESGLOSE PERSONAL FINAL POR CATEGORIAS EJERCICIO 2019

Categoría	Hombres	Mujeres
ADMINISTRATIVO JEFE SUPERIOR		1
OFICIAL 1ª ADMINIS		
TECNICO GRADO MEDIO		4
Total		**5**

Información sobre personas pertenecientes al órgano de gobierno a fin ejercicio	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Hombres	4	2
Mujeres	3	5

4) La entidad cumple con el Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales conforme lo que se manifiesta a continuación:

Durante el ejercicio 2020, al que corresponden las cuentas anuales que se presentan, la Asociación ha realizado todas las inversiones financieras temporales que se encuentran reflejadas en dichas cuentas conforme a los principios y recomendaciones indicados en los Códigos de conducta aprobados en desarrollo de la disposición adicional tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, no habiéndose producido desviaciones* respecto de los criterios contenidos en los códigos citados.

En especial, se han tenido en cuenta los siguientes principios para seleccionar las distintas inversiones financieras:

- Se han establecido sistemas de selección y gestión proporcionados al volumen y naturaleza de las inversiones financieras temporales realizadas.
- Las personas que han realizado las inversiones cuentan con los suficientes conocimientos técnicos y ofrecen suficientes garantías de competencia profesional e independencia.
- Se ha valorado la seguridad, liquidez y rentabilidad de las distintas posibilidades de inversión, vigilando el equilibrio entre estos tres principios, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.
- Se han diversificado los riesgos, y al objeto de preservar la liquidez de las inversiones, se han efectuado las inversiones temporales en valores o instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales.
- No se han realizado operaciones que respondan un uso meramente especulativo de los recursos financieros, en especial la venta de valores tomados en préstamo al efecto, las operaciones intradía y las operaciones en mercados de futuros y opciones.

5) La entidad no tiene acuerdos que no figuren en el balance.

18 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido hechos posteriores a la formulación de las presentes cuentas anuales que tengan relevancia sobre las estimaciones realizadas o sobre la aplicación del criterio de empresa en funcionamiento.

19 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

1. Información sobre medio ambiente

Los abajo firmantes, como miembros del órgano de gobierno de la Federación, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre).

2. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Durante el ejercicio actual y ejercicio anterior, no se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

20 - INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

A continuación y aplicando la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales se detalla la misma en el siguiente cuadro:

PMP= Saldo medio de Acreedores Comerciales/Compras netas y gastos por servicios exteriores x 365

Concepto	Número días 2020	Número días 2019
Periodo medio de pago a proveedores	44	36

En las presentes cuentas anuales de Pymesfl no se recoge la información referente a los flujos de efectivo del ejercicio al no ser obligatoria.

MEMORIA 2019 (PYMESFL)

FEDERACIÓN FAGAL G15656739

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES DE PYMESFL

En cumplimiento de la normativa vigente, la Junta Directiva de la Federación de Asociacións Galegas de Familiares de Enfermos de Alzheimer e outras demencias (FAGAL), formula las Cuentas Anuales de Pymesfl correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 que se componen de las adjuntas hojas número 1 a 31 .

En Santiago de Compostela, a 1 de junio de 2021

Nombre y apellidos	Cargo	DNI	Firma
Mª Isabel Gey Pérez	Presidenta	33225963-W	
Francisco Pantín Castro	Vicepresidenta 1ª	32586420C	
Iria Franco Pena	Vicepresidenta 2ª	33339217-S	
Juan Carlos Rodríguez Bernárdez	Tesorero	36073858Z	
Sara Ruíz Salgado	Secretaria	34.926.604T	
Enrique Rojo Rojo	Vocal	13085776H	
Marcos Rodal Souto	Vocal	52499245-C	

En Santiago, a 30 de junio de 2021

Dña Sara Ruíz Salgado, con D.N.I. nº 34.926.604T en calidad de Secretaria de la Federación de asociación Galegas de Familiares de Enfermos de Alzheimer e Outras Demencias (FAGAL) inscrita en el Registro Central Asociaciones de Galicia con núm. 1998/00002-2º y con domicilio social en Rúa República Checa 52 C.P. 15707 de la localidad de Santiago de Compostela, provincia de A Coruña.

Certifica:

Que con fecha 26 de junio de 2021 se celebró asamblea ordinaria de la asociación y en ella se aprobaron por unanimidad, entre otros temas, las cuentas anuales de la misma correspondientes a 2020. Con un excedente negativo de 9.246,95 euros, cuya distribución aprobada es la siguiente:

BASE DE REPARTO	**2020**
Excedente	9.246,95
Total	9.246,95
DISTRIBUCIÓN	**2020**
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	9.246,95
Total distribuido	9.246,95

Dichas cuentas, que presentan la imagen fiel del patrimonio y situación financiera, fueron formuladas de forma abreviada por no superar las variables legalmente establecidas para utilizar el formato normal.

Las cuentas anuales hacen referencia al ejercicio económico que comienza el 1 de enero de 2020 y termina el 31 de diciembre de 2020.

Para que conste a los efectos oportunos,

Fdo.
Sara Ruíz Salgado
Secretaria

V.Bº.
María Isabel Gey Pérez
Presidenta

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Empresa: FEDER. ASOC.GALEGAS ENFERMOS ALZHEIMER
Período: de Enero a Diciembre
Fecha: 07/06/2021

Cuenta de Pérdidas y Ganancias		2020
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO		0
1. Ing.de la actividad propia		410.533,42
c) Ingr de promociones,patrocinad y colabor		44.647,00
72330001	CONVENIO FUN. BARRIE	43.247,00
72330002	CONVENIO FUN. JOSE OTERO CARME	1.400,00
d) Subv.donac y legados imput.exc ejerc		365.886,42
74010001	SUBV.SERGAS	70.446,00
74010002	SUBV.CONS.TRABALLO&BENESTAR	0
74010003	SUBV.COOPERACION	36.650,18
74010005	SUBV.POLITICA SOCIAL	239.250,00
74010006	XUNTA IRPF 0,7%	7.781,22
74020001	DIPUTACION A CORUÑA	5.083,00
74060000	DONACIONES Y LEGADOS	6.000,00
74060002	DONATIVOS LIBRO	676,02
2. Ventas y otros ingresos de act. mercantil		41.822,15
70500000	PRESTACIONES DE SERVICIOS	41.822,15
3. Gastos por ayudas y otros		-174,49
c) Gastos por colabor.y del órgano de gob.		-174,49
65400000	REEMBOLSOS GASTOS AL ÓRGANO GO	-174,49
4. Variación exist prod. term y en curso fabric		-62.680,16
71000000	VARIAC.EXIST.PRODUC.EN CURSO	
6. Aprovisionamientos		-216.814,48
60000000	COMPRAS DE BI.DEST.A LA ACT.	-959,53
60000001	MATERIALES CURSOS/ACTIVIDADES	0
60200000	COMPRAS DE OTROS APROV.	-2.683,83
60200001	MATERIAL OFICINA/PAPALERIA	-1.410,92
60700001	COORDINACION/ELAB. PROGRAMAS	-45.639,99
60700002	DIFUSION/SENSIBILIZACION	-10.557,31
60700003	ACTIVIDADES FORMACION	-17.228,21
60700004	ACTIVIDADES ASISTENCIA	-138.334,69
60700005	CATERING	0
7. Otros ingresos de la actividad		0,48
77800000	INGRESOS EXCEPCIONALES	0
77800001	INGRESOS REDONDEOS COBROS/PAGO	0,48
8. Gastos de personal		-96.367,52
64000000	SUELDOS Y SALARIOS	-46.459,18
64010001	NOMINAS COOPERACION	-27.685,81
64100001	INDEMNIZACIONES FIN CONTRATO	-1.257,85
64200000	SEG.SOCIAL A CARGO DE LA ENT.	-11.897,35
64210001	SEG.SOC. COOPERACION	-9.067,33
9. Otros gastos de la actividad		-66.094,77